

## | CARTA DE LA JUNTA DE HONOR

En la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, tenemos un compromiso permanente con los pacientes que viven con los distintos tipos de diabetes y sus familiares, así como con el logro de nuestros objetivos en función a nuestro objeto social, el cual sustentamos en principios de honestidad, responsabilidad y respeto, impulsado por el liderazgo, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.

Como parte de este compromiso, la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, ha establecido su Código de Ética, en el que reafirmamos nuestros Valores y planteamos nuestra Misión y Visión y se instituyen los principios y conductas fundamentales para trabajar en armonía con nuestra gente, asociados, alianzas, aliados, autoridades y nuestras comunidades, con un pleno respeto a la salud e integridad del paciente.

Es importante que todos los que formamos parte de la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, seamos congruentes con estos valores, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos para este fin.

Los invitamos a conocer este Código de Ética y a integrarlo a nuestras actividades cotidianas, nuestras decisiones y actuación en general, para que de esta forma podamos garantizar el logro de nuestras metas personales, empresariales, sociales y ambientales.

Rosa María Castaño Villarreal

Gloria Cristina Cao Romero Alcalá

*Presidenta y vocal de la Junta de Honor de la  
Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*

## | NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C., es una institución no lucrativa que brinda atención, educación y capacitación sobre el cuidado de la diabetes a las personas que viven con este padecimiento y a sus familiares, con la finalidad de prevenir la aparición de las complicaciones asociadas y procurar una mejor calidad de vida. Además, participa activamente en la prevención de la diabetes en población general y grupos con factores de riesgo aumentados.

### MISIÓN

Brindar educación y atención integral para el bienestar de las personas que viven con diabetes y sus familiares, participar activamente en la prevención de este padecimiento.

### VISIÓN

Alcanzar la consolidación como una institución líder y de vanguardia en la prevención, educación y atención de la diabetes en México.

### FILOSOFÍA

Atender a toda persona sin distinción de género, edad, ideología, preferencia sexual, religión o condición socio-económica.

### VALORES

- Respeto a la dignidad de las personas
- Calidad humana
- Integridad
- Compromiso.

## | NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética en la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), es una herramienta enunciativa, mas no limitativa, cuyo propósito es dirigir nuestra manera de proceder ante nuestras obligaciones legales, profesionales y éticas, tanto en las relaciones internas de la Asociación como en las relaciones externas con el público en general.

Es por ello que este documento debe ser encaminado a cumplir el comportamiento esperado y, asimismo, el incumplimiento deberá ser sancionado.

Sin embargo, no es posible listar cada situación particular, por lo que el buen juicio personal debe sustentar la construcción de nuestra cultura de integridad. Actuar de acuerdo con nuestro Código de Ética promoverá un resultado positivo en el trabajo individual y colectivo en la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), y con sus grupos de interés, generando un ambiente de compromiso y confianza mutua.

La habilidad de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), para crear valor se basa en la aplicación de altos estándares de respeto y ética profesional en sus relaciones de negocio con la comunidad, sus asociados, autoridades, el personal, alianzas y aliados.

Por ello, es nuestra responsabilidad y compromiso cumplir con el Código de ética, ya que es el único medio para alcanzar las metas y objetivos en un ambiente de transparencia.

## | APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores y asociados (sin importar la función que desempeñen), así como para representantes y cualquier persona que actúe en nombre y cuenta de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#)

Solicitamos el respeto de nuestro Código por parte de nuestros asociados y colaboradores, implementando su observancia como criterio prioritario sobre las relaciones internas y externas ejecutadas por parte de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#)

Compartimos el Código con los miembros de nuestra Asociación, con nuestros grupos de interés en general y colaboradores, con el fin de dar a conocer nuestros principios así como la manera en la que conducimos nuestras relaciones.

## | RESPONSABILIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL COMO ÓRGANO MÁXIMO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A.C

La Asamblea General de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), debe mantener y establecer un comportamiento ejemplar en apego al Código de Ética, como órgano máximo de la institución, donde las acciones sean congruentes con los valores y principios que rigen a la Asociación.

Es responsabilidad de la Asamblea General y la Junta de Honor asegurar que el Código de Ética y demás políticas sean accesibles y comprendidos por todos los órganos que dependan de su jerarquía, y vigilar su cumplimiento.

## I INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Con el objeto de mantener un alto nivel de integridad, es importante que cumplamos con los valores, principios y comportamientos establecidos en el presente Código de Ética, así como con las políticas, procedimientos y demás normas aplicables.

El incumplimiento de lo anterior puede tener diversas consecuencias disciplinarias, incluyendo desde la cesación del carácter de Asociado Activo, hasta la ejecución de acciones legales que puedan corresponder. Las sanciones o acciones disciplinarias serán congruentes con las políticas, prácticas y principios establecidos por la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), y serán aplicadas por parte de la Asamblea General y la Junta de Honor, de manera consistente y proporcional a la gravedad de la falta y en concordancia con las leyes vigentes.

## I NUESTRA GENTE

Nuestro activo más importante es el humano y nos preocupamos por el bienestar y desarrollo del personal, fomentando la capacitación y actualización continua y propiciando el eficiente desempeño de sus funciones. En la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), promovemos la igualdad de oportunidades para nuestro personal y propiciamos una atmósfera en la que las prácticas de trabajo justas se extiendan a toda la organización. Para ello, consideramos que el respeto y la diversidad de nuestra gente es una parte esencial para mantener la paz laboral, así como para retener a gente altamente calificada y comprometida con la asociación.

Respetamos plenamente la dignidad humana de nuestros colaboradores y rechazamos cualquier clase de discriminación; por consiguiente la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), no hacemos diferencias por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, afiliaciones políticas, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

## | SEGURIDAD Y SALUD

En la **Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.**, la seguridad de las personas es primero, pues consideramos a nuestro equipo humano y colaboradores como el activo más valioso. Por ello, el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestro personal, voluntarios y colaboradores forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades.

Contamos con un Sistema integral para garantizar la seguridad y salud ocupacional, así como con manuales que especifican los procedimientos para preservar la integridad física de las personas, impulsando una cultura de alta prioridad que excede la normatividad aplicable y estableciendo los siguientes principios:

- a) Todos los trabajadores propios o externos; asociados, afiliados, visitantes, voluntarios y colaboradores deben cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad e higiene de la Asociación.
- b) Tomar conciencia de las condiciones de seguridad e higiene para evitar accidentes, así como promover las acciones de seguridad.
- c) Todos los lugares de trabajo deben de ser seguros.
- d) Todo personal, voluntario o colaborador, antes de ser asignado a una función, debe ser y estar capacitado y adiestrado en las actividades a desempeñar para que las realice de forma segura.
- e) A todo el personal se le debe proporcionar el equipo y materiales apropiados para el adecuado desempeño de sus actividades.

## | NUESTROS RECURSOS

Como colaboradores, todos dependemos del uso de los recursos que nos proporciona la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), para realizar nuestras labores. Estos son fundamentos para el debido desarrollo de las actividades, funciones y responsabilidades inherentes de cada puesto. Todos los recursos de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), (herramientas de trabajo, incluye viajes y viáticos) son destinados a usarse en actividades o proyectos relacionados con la Asociación.

Por lo tanto, prohibimos el uso de los recursos de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), para fines personales, ya que es sabido por todos que nuestra Asociación es una donataria autorizada, y dentro de nuestros estatutos está expresamente establecido que todos los recursos son y serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la Asociación.

Todos somos responsables de proteger los activos de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, ya que lo anterior tiene un impacto directo en el objeto social de la Asociación. Asimismo, es imprescindible mantener un estricto control de gastos y costos, así como hacer un manejo eficiente de estos recursos a través de los estados financieros auditados del año fiscal correspondiente. A quienes sean asignados recursos de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), serán responsables de su protección contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, etc.

## | CONFLICTO DE INTERÉS

Entendemos como conflicto de interés cualquier situación en la que la lealtad de algún miembro del personal, asociado o colaborador queda dividida entre los legítimos intereses de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), y sus propios intereses, ya sean personales o relativos a sus familiares y amigos, de modo que su actuación pueda dejar de ser objetiva e imparcial, en detrimento del prestigio o patrimonio de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#)

Evitamos conflictos de interés entre los asuntos de trabajo y los asuntos personales. Todo conflicto entre una relación personal y profesional, ya sea real o aparente, deberá ser manejado de una manera transparente. Evitamos el aprovecharse personalmente de las oportunidades que correspondan a la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), mediante el uso de las propiedades físicas, información o su posición e influencia. No debemos utilizar el cargo para obtener ventajas personales y/o familiares y/o de terceros.

No sería factible describir todas las situaciones en las que podría surgir un conflicto de interés, ni es la intención el tratar de definir un ámbito exacto de los mismos. Los siguientes son ejemplos, simples y generales, que no pretenden ser exclusivos de acciones en las que un conflicto pudiera surgir:

- A) Tener participación o empleo en alguna empresa que sea competencia de la Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C., al mismo tiempo que se tiene interés o se encuentra laborando en la institución.
- B) Competir, directa o indirectamente, con la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), por una oportunidad de negocio.
- C) Participar, directa o indirectamente, en cualquier actividad que pudiera mejorar la posición de la competencia.

Por otra parte, está prohibido a los colaboradores que desempeñan un cargo dentro de la organización, independientemente de la forma de remuneración:



A) Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio del grupo.

B) Intervenir en asuntos en los que tenga interés o beneficio personal, familiar o de negocios (terceros con los que tenga relaciones profesionales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador o los familiares formen o hayan formado parte).

Todos somos responsables de declarar cualquier conflicto de interés cuando ocurra o cuando sospechemos que puede ocurrir, comunicándolo a la Asamblea General o Junta de Honor.

## | REGISTROS Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Es importante para la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), asegurar la integridad y disponibilidad de información que refleje acertadamente el estado de la misma y su estrategia, así como mantener un registro preciso de todas las transacciones e indicadores de desempeño de acuerdo a su objeto social.

Por ello, cada uno de nosotros somos responsables de generar y mantener información correcta y verídica, con un alto grado de integridad en la contabilidad y los reportes financieros, comunicándola de forma adecuada tanto interna como externamente.

Contamos con un sistema de Control interno que tiene como fin promover la eficiencia y efectividad en las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento normativo, a través del establecimiento de un ambiente de control orientado a posibilitar la adecuada toma de decisiones, garantizar la transparencia financiera, minimizar el riesgo de actividades fraudulentas y proteger a nuestros aliados que realizan donaciones a nuestra institución, por lo que se sancionará cualquier ocultación, eliminación, falsificación, o alteración engañosa de la información.

En la requisición de información derivada por un proceso de auditoría interna, debemos proporcionar abierta y cooperativamente toda la información que sea requerida o que pudiera ser de alguna utilidad para el proceso de auditoría, evitando ocultar cualquier información.

En el caso de una requisición de información derivada de un proceso de auditoría externa, se deberá informar inmediatamente al Consejo Directivo, Junta de Honor y Asamblea General, con objeto de recibir instrucciones de cómo proceder.

Se prohíbe al personal, interno y externo, que tenga conocimiento o realice actividades relacionadas con la generación de información financiera o privilegiada, utilizar dicha información para tomar ventaja, hacer uso personal u obtener beneficios personales, familiares o de terceros, con partes relacionadas.

## | SISTEMAS INFORMÁTICOS

Todos tenemos acceso a ciertos sistemas de comunicación y de tecnología de información, incluyendo software, hardware, sistemas de redes y otros sistemas de mensajería, y es nuestra responsabilidad utilizar dichos recursos informáticos únicamente para fines autorizados y en interés exclusivo de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), evitando su uso para fines inapropiados.

Algunos ejemplos de uso inapropiado de sistemas informáticos incluyen:

- a. Uso, venta o duplicación no autorizado de software bajo licencia.
- b. Acceder, descargar, distribuir o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento o abuso sexual.
- c. Introducción intencional de un virus informático o software que pusiera en peligro la seguridad de la institución.
- d. Llevar a cabo una actividad ilegal.
- e. Bajar, distribuir o almacenar cualquier tipo de pornografía
- f. (fotos, videos, imágenes, etc.).
- g. Uso de los recursos informáticos para fines de lucro.
- h. Realizar cualquier tipo de declaraciones a algún medio de comunicación informático, red social, publicaciones comerciales o cualquier otro medio a nombre de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#)
- i. Ninguna persona está autorizada para realizar respaldos en equipos o dispositivos propiedad de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#)

## | CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET

Los sistemas de mensajería electrónica son un instrumento fundamental de comunicación entre los colaboradores y el uso de dichos sistemas está debidamente reservado para la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#) Es por esto que su uso está destinado a la estricta realización de las funciones inherentes a cada puesto o cargo.

Algunos ejemplos de su uso inaceptable incluyen:

- a. Realizar negocios particulares o personales.
- b. Distribuir cadenas.
- c. Causar daño electrónico de cualquier índole.
- d. Vender artículos.
- e. Tener acceso a sitios de internet que no están relacionados con nuestro objeto social, con excepción de aquellos necesarios para el pago de servicios o actividades que implicarían el traslado de los colaboradores y tiempo de trabajo, dentro de criterios de sentido común.
- f. Capturar o transmitir material obsceno, pornográfico, difamatorio u otro tipo de material ofensivo.
- g. Enviar mensajes flaming o spamming. Flaming es el envío de mensajes ofensivos o malintencionados vía correo electrónico. Spamming es un esquema de mercadotecnia utilizado para saturar a miles de usuarios con mensajes no solicitados.
- h. Instalar software no autorizado.
- i. Debido a que los mensajes de correo electrónico se transmiten a través de comunicación de red, las cuales son inseguras por naturaleza, el correo electrónico no debe considerarse como un medio seguro para el envío de información confidencial.
- j. Es nuestra responsabilidad como usuarios conocer si la información enviada o recibida vía correo electrónico es confidencial y si proviene de una fuente oficial y confiable antes de utilizar dicha información con fines relacionados con el negocio.
- k. El personal, interno o externo, que requiera acceso a la infraestructura de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), para uso de correo electrónico e Internet, debe apegarse en estricto sentido a las Políticas establecidas para ello.

## | CONTRASEÑAS

En ningún momento se podrá hacer uso de la contraseña, cuenta o dispositivos de autenticación de otra persona, ya que se expone al usuario autorizado a asumir la responsabilidad por acciones que la otra persona lleve a cabo con la contraseña. En caso de que alguna persona sea sorprendida utilizando una contraseña que no le pertenezca, o bien prestando su contraseña a terceras personas, será objeto de sanciones administrativas, incluyendo el despido o destitución según sea el caso.

## | CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS.

Mantenemos la confidencialidad de la información de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), incluida la del personal, colaboradores, aliados, asociados, voluntarios y en general de todos los actores involucrados que apoyen al cumplimiento de nuestro objeto social, excepto cuando la divulgación sea autorizada por estos para fines lícitos u ordenada por autoridades judiciales.

En principio, toda la información de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), deberá ser considerada como confidencial. La información confidencial de la Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C., incluye toda la información no pública que, si se revelara, podría ser de utilidad a competidores y/o dañina para la Asociación. Dentro de esta clasificación se entiende que existe información que es más sensible que otra y que, en consecuencia, deberá ser protegida y tratada con mayor seguridad.

Además, cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad y obligación de salvaguardar la confidencialidad de la información perteneciente a otra organización que ha sido compartida y/o encomendada a la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), en general, y con mayor razón cuando ha sido bajo un mandato de la ley, un acuerdo de confidencialidad u otros acuerdos.

Protegemos la privacidad de los datos de nuestros asociados, afiliados, colaboradores, aliados, voluntarios, trabajadores, así como los datos personales relacionados con estos o cualesquiera que hayan sido compartidos con la Asociación y sus colaboradores, obedeciendo los controles establecidos para prevenir el uso no autorizado o ilegal y la destrucción o extravío de dichos datos.

La [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), consciente de las necesidades de nuestros aliados, colaboradores y terceros interesados, cumple con lo establecido con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo tanto, aseguramos que no se usara dicha información para cualquier otro fin que para el que fue recolectada, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley.

## | PROPIEDAD INTELECTUAL

En la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#), consideramos la propiedad intelectual como un activo de alto valor. Dicha propiedad incluye, pero no se limita a licencias de software, patentes, procesos y procedimientos, derechos de autor, marcas, secretos industriales o diseños originales.

Por ello, debemos tomar todas las precauciones necesarias y tratar la propiedad intelectual de la Asociación con el mismo cuidado con el que los otros activos de la Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C., son protegidos, asegurándonos de no compartir, divulgar o extravíar información relacionada con la propiedad intelectual de la [Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.](#)

Toda información y documentación que sea resultado de las funciones y los servicios que realice algún empleado, proveedor o prestador de servicios, o desarrollada y/o concebida por aquel durante la vigencia de la relación laboral o contractual, será considerada propiedad de la Asociación.

De la misma manera, debemos extender el mismo respeto a la propiedad intelectual de terceros, por lo que nos basamos en el principio de uso razonable y limitado para tratar aquella información protegida por derechos de autor, o derechos de propiedad industrial, y nos adherimos a los parámetros establecidos por el titular de esos derechos en aquellas instancias en las que su uso requiere el consentimiento del mismo, de acuerdo con las Leyes respectivas.

## | INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

No es inusual que, en el desempeño de nuestras labores dentro de la Institución, tengamos acceso o conocimiento de información privilegiada que se caracteriza como información interna que aún no se ha dado a conocer al público. En tales casos, se prohíbe estrictamente el uso de aquella información para alcanzar, directa o indirectamente, un beneficio propio, familiar o de terceros.

La divulgación de información privilegiada es contraria a la ética profesional y puede ser considerada como una práctica ilícita que acarrea sanciones legales y/ o penales.

## | DERECHOS HUMANOS

En la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, promovemos y protegemos los derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este contexto, incluimos los derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que participamos, mediante el entendimiento y respeto de costumbres, tradiciones y espacios en los que podemos tener alguna actividad, siempre dentro del marco de la Ley. Lo establecido en la presente sección aplica a nuestra gente y representantes y, sin embargo, promovemos y esperamos el mismo respeto de los derechos humanos por parte de todos los que integran nuestra cadena de valor y demás grupos de interés.

## | COMUNIDAD Y SOCIEDAD

En la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, entendemos que la creación de valor en las comunidades en las que operamos es fundamental para el desarrollo y permanencia de nuestra organización. Buscamos una comunicación franca y transparente con nuestros diversos grupos de interés, que sea incluyente con los más vulnerables y que nos permita construir una cultura de colaboración y sustentabilidad para beneficio de todos. Impulsamos la creación de valor compartido con nuestros núcleos laborales y las comunidades vecinas a nuestras operaciones, a través de planes de desarrollo social cuyos procesos de mejora continua se fundamentan en el compromiso individual y colectivo por acrecentar permanentemente la capacidad de desarrollo y autogestión, en un marco de corresponsabilidad social como elemento detonador del bienestar común.

Cada uno de nosotros debemos esforzarnos por conocer y entender las normas, culturas, necesidades y costumbres de las comunidades en las que trabajamos para poder involucrarnos, como Asociación, en su desarrollo, buscando que nuestras operaciones y dichas comunidades sean exitosas y sustentables. Debemos identificar e involucrar, en la medida en que sea posible y conveniente, a los grupos de interés en nuestras actividades y proyectos para poder considerar sus expectativas e inquietudes, con objeto de maximizar la creación de valor y asegurar la sustentabilidad de nuestras operaciones.

## | RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, entendemos la importancia de cuidar la información propia y de terceros, evitando divulgarla sin autorización, sobre todo cuando esta pueda comprometer o causar un daño a la Asociación, sus asociados, aliados, colaboradores, voluntarios y demás grupos de interés.

En la *Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México A.C.*, el contacto con los medios de comunicación externos se lleva a cabo a través de las áreas y/o personas autorizadas por el Consejo Directivo. Por lo tanto, en caso de que cualquier medio solicite información, deberá ser remitido al Consejo Directivo o área designada.